

REASIGNAR a la magistrada Elizabeth Gina Cueto Llerena, como Jueza Provisional del Juzgado Especializado Civil de San Juan de Miraflores a partir de 02 de enero del presente año.

Artículo Quinto.- DEJAR SIN EFECTO la designación del magistrado Isaías Sánchez Ramos, como Juez Supernumerario del Juzgado Civil Transitorio del Centro Poblado Huertos de Manchay, con efectividad al 02 de enero del presente año.

REASIGNAR al magistrado Fredy Alex Susanibar López, como Juez Supernumerario del Juzgado Civil Transitorio del Centro Poblado Huertos de Manchay, a partir del 02 de enero del presente año.

Artículo Sexto.- DEJAR SIN EFECTO la designación de la magistrada Elena Ganoza Garayar como Jueza Provisional del Juzgado Mixto Transitorio de Lurín, con efectividad al 02 de enero del presente año.

REASIGNAR al magistrado Isaías Sánchez Ramos, como Juez Supernumerario del Juzgado Mixto Transitorio de Lurín, a partir del 02 de enero del presente año.

Artículo Séptimo.- REASIGNAR a la magistrada Carmen Rogelia Ruiz Díaz, como Jueza Supernumeraria del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Chorrillos, a partir del 02 de enero del presente año.

Artículo Octavo.- REASIGNAR a la magistrada Elena Ganoza Garayar como Jueza Provisional al Juzgado Especializado Penal de Lurín, a partir del 02 de enero del presente año.

Artículo Noveno.- DISPONER LA PERMANENCIA de los jueces supernumerarios que actualmente se encuentran en funciones en diversos órganos jurisdiccionales de esta Corte Superior de Justicia, para el presente año judicial.

Artículo Décimo.- DISPONER que bajo responsabilidad los magistrados salientes y reasignados, deberán presentar el inventario de los expedientes correspondientes a cada uno de los despachos conferidos, así como, deberán proceder a la entrega inmediata de las credenciales de magistrados otorgadas para el ejercicio de sus funciones, las mismas que serán devueltas a la Secretaría General de esta Corte Superior de Justicia, encargándose a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de esta Corte la verificación del cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo en el extremo referido a la entrega del inventario respectivo.

Artículo Décimo Primero.- Hacer de conocimiento la presente resolución al Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Sur, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Lima Sur, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Área de Recursos Humanos de esta Corte Superior de Justicia, y Magistrados para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

JUAN VICENTE VELIZ BENDRELL
Presidente

1842100-2

Disponen la conformación de las Salas Superiores de la Corte Superior de Justicia del Callao, correspondiente al año judicial 2020

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA
N.º 01-2020-P-CSJCL/PJ

Callao, 2 de enero de 2020

VISTOS

Que, es obligación y atribución de la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia del Callao designar al inicio de cada año judicial a los Jueces Superiores que conformen las Salas Especializadas respetando su especialidad, conforme lo establecido en los numerales

3) y 7) del artículo 90° y el artículo 91° del Texto único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y,

CONSIDERANDOS:

Primero.- Que, para la elaboración de la conformación de las Salas Superiores se ha considerado lo establecido en el artículo Tercero del Título Preliminar, artículo 7 y numerales 1) y 4) del artículo 35° de la Ley N.º 29277, Ley de la Carrera Judicial;

Segundo.- Que, es indispensable garantizar la independencia de los Magistrados, respetando su especialidad y permanencia en el servicio mientras demuestren capacidad e idoneidad propias para su función, así como las solicitudes del Presidente de la Segunda Sala Penal Liquidadora, Presidente de la Primera Sala Penal Liquidadora, respecto a que no se reconforme las aludidas salas a fin de evitar quiebres;

Tercero.- Ahora bien, cabe destacar que ante la respectiva conformación de las salas se aprecia que por cese en el cargo de Juez Superior de la magistrada Yrma Flor Estrella Cama quien se desempeña como Presidenta de la Primera Sala Civil Permanente; por lo que, deberá designarse a un magistrado (a), que cuente con los requisitos de ley. |

Cuarto.- En atención a que se debe completar los integrantes de la Primera Sala Civil Permanente de esta Corte Superior de Justicia y a fin de designar a una magistrado (a) que integre la misma, se debe tener en cuenta el Cuadro de Méritos y Antigüedad, ante ello se tiene la razón del Coordinador de Presidencia de esta Corte Superior de Justicia, quien ha señalado que habiendo realizado el llamamiento respectivo a los magistrados que cuentan con los requisitos de ley a fin de ser promovidos, aparece que aceptó ser promovida la magistrada Violeta Liliana Pemberton Medina Viuda de Chinen, ante ello se cursó oficio a la oficina de Recursos Humanos de esta Corte Superior de Justicia, a fin de que informe sobre el récord laboral de la indicada magistrada, recibiendo el informe N.º 001100-2019-CRRHH-UAF-GAD-CSJCL-PJ, de fecha 30 de diciembre de 2019, que corrobora el tiempo de servicios en su nivel jerárquico, que permite ser promovida como integrante de la Primera Sala Civil Permanente como Juez Superior Provisional.

Quinto.- Por otro lado, se tiene que la magistrada DuBerlís Nina Cáceres Ramos ha solicitado a la Presidencia que cuenta con los años para ser promovida como Juez Superior, por lo que se solicitó informe a la Coordinadora de Recursos Humanos de esta Corte Superior de Justicia, respecto al récord laboral y años de servicio que ostenta la indicada magistrada, habiéndose recabado el informe N.º 001103-2019-CRRHH-UAF-GAD-CSJCL-PJ, de fecha 31 de diciembre de 2019, en la que se corrobora que cuenta con el tiempo de servicios en su nivel jerárquico, de conformidad con el Cuadro de Méritos y Antigüedad, por consiguiente es factible su promoción en el grado inmediato superior en condición de provisional que prevalece ante un Juez Supernumerario.

Sexto.- De otro lado, se puede apreciar que, en la Segunda Sala Penal de Apelaciones Permanente de esta Corte Superior de Justicia, se designó mediante Resolución Administrativa de Presidencia N.º 915-2019-P-CSJCL/PJ, de fecha 21 de octubre de 2019 a la abogada Eliza Noemí Mazza Chávez como Jueza Superior Supernumeraria a fin de que conforme dicha sala, habiéndose solicitado a la Administradora del Nuevo Código Procesal Penal, que informe si la aludida magistrada cuenta con procesos en trámite, pendientes de informe o sentencia, recabado dicho informe se comunica que la aludida magistrada para el mes de diciembre solo cuenta con informes orales mas no con procesos en trámite, en atención a ello se deber dar por concluida su designación por tener la condición de Juez Superior Supernumerario.

Séptimo.- Por lo expuesto en los considerandos precedentes y de conformidad con las facultades conferidas a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia, previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DISPONER la conformación de las Salas Superiores de la Corte Superior de Justicia del

Callao, correspondiente al año judicial 2020, quedando integradas de la siguiente manera:

PRIMERA SALA CIVIL

Víctor Roberto Obando Blanco	Presidente
Madeleine Ildelfonso Vargas	Juez Superior (T)
Violeta Liliana Pemberton	
Medina Viuda De Chinen	Juez Superior (P)

SEGUNDA SALA CIVIL

Enrique Fernando Ramal Barrenechea	Presidente
Teresa Jesús Soto Gordon	Juez Superior (T)
Hugo Garrido Cabrera	Juez Superior (P)

PRIMERA SALA PENAL DE APELACIONES

Miguel Ricardo Castañeda Moya	Presidente
Julio Agustín Milla Aguilar	Juez Superior (P)
Sergio Alejandro Butrón Santos	Juez Superior (P)

SEGUNDA SALA PENAL DE APELACIONES

Emperatriz Elizabeth Pérez Castillo	Presidente
Carlos Juan Nieves Cervantes	Juez Superior (P)
Duberlis Nina Cáceres Ramos	Juez Superior (P)

PRIMERA SALA PENAL LIQUIDADORA

Orlando Tapia Burga	Presidente
Ricardo Humberto Rodolfo Pastor Arce	Juez Superior (P)
Gladys Rosario Ilizarbe Alvites	Juez Superior (S)

SEGUNDA SALA PENAL LIQUIDADORA

Alfonso Carlos Payano Barona	Presidente
Ángel Ernesto Mendiola Mamani	Juez Superior (P)
Elsa Guisella Guillen Lopez	Juez Superior (P)

SALA PENAL DE APELACIONES TRANSITORIA

María Jessica León Yarango	Presidente
Cerapio Albino Roque Huamancondor	Juez Superior (P)
Eddie Walter Solorzano Huaraz	Juez Superior (P)

SALA LABORAL PERMANENTE

Flor Aurora Guerrero Roldán	Presidente
Rocío Pilar Mendoza Caballero	Juez Superior (T)
Juan Carlos Pravia Guerrero	Juez Superior (P)

Artículo Segundo: DAR por concluida la designación de la abogada Eliza Noemi Maza Chávez como Juez Superior Supernumerario, conforme a los fundamentos expuestos en el sexto considerando de la presente resolución.

Artículo Tercero: Que, para la designación de Jueces Superiores Provisionales la Presidencia tiene en consideración el principio de meritocracia consagrado en el artículo II del Título Preliminar y artículo 66 de la Ley 29277 (Ley de la Carrera Judicial). Así como el cuadro de méritos y antigüedad de los jueces superiores, jueces especializados, jueces mixtos o jueces de paz letrados del país, formulados por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo Distrital o de la Corte Superior, según corresponda.

Artículo Cuarto: DISPONER que los señores Jueces Superiores integrantes de las Salas Penales conformadas según lo dispuesto en la presente Resolución Administrativa, en adición a sus funciones, continúen integrando el Colegiado de la Sala Superior Penal correspondiente a los procesos que venían conociendo al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve, a fin de evitar el quiebre de los mismos.

Artículo Quinto: PONER la presente resolución, en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – ODECA y de la Gerencia de Administración Distrital.

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.

ROSA RUTH BENAVIDES VARGAS
Presidenta
Corte Superior de Justicia del Callao

1842152-1

ORGANISMOS AUTONOMOS

BANCO CENTRAL DE RESERVA

Índice de reajuste diario, a que se refiere el artículo 240° de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, correspondiente al mes de enero

CIRCULAR N° 0001-2020-BCRP

Lima, 2 de enero de 2020

El índice de reajuste diario, a que se refiere el artículo 240° de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, correspondiente al mes de enero es el siguiente:

DÍA	ÍNDICE	DÍA	ÍNDICE
1	9,26907	17	9,27933
2	9,26971	18	9,27997
3	9,27035	19	9,28061
4	9,27099	20	9,28125
5	9,27163	21	9,28189
6	9,27227	22	9,28254
7	9,27292	23	9,28318
8	9,27356	24	9,28382
9	9,27420	25	9,28446
10	9,27484	26	9,28510
11	9,27548	27	9,28574
12	9,27612	28	9,28639
13	9,27676	29	9,28703
14	9,27740	30	9,28767
15	9,27805	31	9,28831
16	9,27869		

El índice que antecede es también de aplicación para los convenios de reajuste de deudas que autoriza el artículo 1235° del Código Civil.

Se destaca que el índice en mención no debe ser utilizado para:

- Calcular intereses, cualquiera fuere su clase.
- Determinar el valor al día del pago de las prestaciones a ser restituidas por mandato de la ley o resolución judicial (artículo 1236° del Código Civil, en su texto actual consagrado por la Ley No. 26598).

RENZO ROSSINI MIÑÁN
Gerente General

1842132-1

CONTRALORIA GENERAL

Designan Jefe de Órgano de Control Institucional del Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 003-2020-CG

Lima, 2 de enero de 2020